



EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ordinaria** celebrada el día **13 de enero de 2015**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 23.12.2014.
2. Se dio cuenta de la Sentencia nº 246/2010 recaída en Procedimiento Abreviado Nº 000553/2009 inadmitiendo el recurso contra la liquidación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
3. Se acordó denegar la solicitud de suspensión del acuerdo de adjudicación del contrato de suministro de mobiliario para el archivo municipal.
4. Se ratificó el Decreto nº 1618/2014 de contratación menor del pavimento asfáltico para diversas calles del casco urbano por importe de 30.000 € (21% IVA incluido).
5. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 5.1. Se acordó prorrogar el contrato de "Servicio de gestión y enseñanza de la escuela municipal de pintura" con M^a Cristina Romero Sanmartín hasta el 15 de junio de 2015 por un importe de 5.500 € (21% IVA incluido).
 - 5.2. Se aprobó el expediente tramitado para la contratación del servicio de "Asistencia Técnica Informática" por importe de 18.150 €/año (21% IVA incluido).
 - 5.3. Se acordó aprobar la revisión de precios del contrato de "Servicio de Gestión del Club de Convivencia de la Tercera Edad de Crevillent" por un importe de 134.350,81 € (10% IVA incluido).
 - 5.4. Se rectificó un error material en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23.12.14, sobre Licencias Obras Mayores.
 - 5.5. Se concedió autorización previa para organización de la actividad "VI Marcha BTT Sierra de Crevillent".
6. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, a 15 de enero de 2015

Vº Bº
EL ALCALDE

